



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|---|---|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN |
| Año 75 pesetas. | | En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. |
| Semestre 50 — | | Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. |
| Trimestre 30 — | | Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | | |

Número 10

Sábado 13 de enero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de mercancías entre Palencia y Madrid, por don Luis Sánchez Ramos, domiciliado en Madrid, Plaza de las Cortes, 3, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento del 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cubillas de Santa Marta, San Martín de Valvení, Trigueros del Valle, Corcos, Cabezón, Santovenia de Pisuegra, Valladolid, Cistérniga, Laguna de Duero, Aldeamayor de San Martín, Portillo, Santiago del

Arroyo, San Miguel del Arroyo y Vitoria; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Despacho central de la Renfe.

Valladolid, 15 de diciembre de 1950.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.947—48

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Emiliano Ríocerezo Crespo, vecino de Burgos, granja de Santa Bárbara, paseo de los Pisones.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cárdeña.

Término municipal en que radicarán las obras (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado

no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de diciembre de 1950.
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.084—49

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Sebastián Iglesias Antón, en causa número 160 de 1950, sobre sustracción, que se interesaron en requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 117 de fecha 31 de mayo de 1950, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Valeriano Martín.

41

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Francisco San José Crespo, en causa número 406 de 1947, sobre lesio-

nes, que se interesaron en requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 35, de fecha 12 de febrero de 1948, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio y de Santiago.— Valeriano Martín.

42

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Cea Fernández, Sabiano, de 26 años de edad, soltero, hijo de Julián y Enequina, natural de Castroverde de Campos, y que residió últimamente en Palencia, Barrio del Cristo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 418 de 1950, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 5 de enero de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

45

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes que para la busca y captura del procesado Tomás San José Fernández, y, en causa número 381 de 1949, sobre hurto, se interesaron en requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 272 de fecha 12 de diciembre de 1949, por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno César Aparicio y de Santiago.

47

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes que para la busca y captura del procesado Tomás San José Fernández, y en causa número 382 de 1949, sobre hurto, se interesaron en requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 272 de fecha 12 de diciembre de 1949, por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Santos Porres.

48

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes que para la busca y captura del procesado Tomás San José Fernández, y en causa número 326 de 1949, sobre robo, se interesaron en requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 272 de fecha 12 de

diciembre de 1949, por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Santos Porres.

69

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 530 de 1950, sobre malos tratos y lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pilar Navarro de la Torre, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Luis Valdés.

50

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 704 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Millán Ramírez Pérez, por hurto, siendo denunciante la Policía del Cuerpo General de esta ciudad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Millán Ramírez Pérez a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y una vez firme esta sentencia queden en poder de este Juzgado a disposición de su dueño, los objetos depositados en el mismo en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al condenado, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

53

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 707 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Santiago Chacel Martín, por malos tratos a María Teresa Díez García, siendo denunciante Juan Antonio López López, de Carrión Comiñes.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, al denunciado Santiago Chacel Martín, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a denunciante y perjudicado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efecto de la notificación interesada, expido el presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. Jesús Gil Sanz.

54

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 182 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro González Calleja, mayor de edad y de esta vecindad, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro González Calleja a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al condenado, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. Jesús Gil Sanz.

55

Quedar enterada que en lo que falta de curso no se pueden admitir en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, de esta capital, más que cinco pensionados de esta Diputación o, a lo sumo, uno más, de no producirse alguna baja en las próximas vacaciones.

Aprobar y que se transmita un informe del Negociado y, en su virtud, que los artículos necesarios para la alimentación y consumo de los asilados en los establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de enero, se adquirieran, los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 27 del mes actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión del día 28, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe de dichos anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Aprobar y que se tramite legalmente una propuesta del Negociado, encaminada a adquirir, mediante subasta, los artículos de alimentación para los establecimientos benéfico-provinciales.

Pasar a informe del señor director una instancia del señor presbítero don Faustino Burgos, en la que solicita una gratificación por haber ejercido desde el mes de marzo el Ministerio Sagrado de atender a las confesiones y dirigir las conciencias de los enfermos del Hospital Provincial.

Pasar a la Sección de Hacienda la petición de ayuda económica formulada por el señor maestro de la escuela de niños «Cristóbal Colón».

Se dió cuenta de una instancia de costureras del Hospital Provincial, en la que solicitan aumentos de sueldo; el señor presidente decretó que pase a informe del Negociado sobre los derechos al cobro de puntos y otros emolumentos legales antes de resolver.

Pasar a la Sección de Educación una circular del señor alcalde del Ayuntamiento de Villafranca de Oria, en la que interesa que se adquiera una obra impresa sobre la vida local de dicho Ayuntamiento.

Aprobar una propuesta del diputado señor Berzosa y, en su virtud, que se abone al médico don Segundo Areces la cuenta que ha presentado por asistencia médica al peón auxiliar de la Sección de Vías y Obras Provinciales, señor Potente, importante 295 pesetas y con cargo a la partida propuesta por Intervención.

Aprobar la propuesta de la delegada provincial de la Sección Femenina, referente a que las matriculas gratuitas para cursar estudios de música en el Conservatorio Elemental de esta ciudad, se adjudiquen a María del Rosario Rey, Julita Mignel, María Paz Pérez, Rosa Joral, Carmen García, María Teresa Montalvo, Concepción Pascual y María Milagros García.

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 14 de diciembre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica y Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Que el concurso anunciado para adquisición de artículos extraordinarios con destino a los centros benéfico-provinciales para las próximas fiestas de Navidad para el que no se ha presentado oferta alguna, se resuelva por administración con intervención de los señores diputados delegados de los Establecimientos.

Aprobar lo hecho por el señor director del Orfanato provincial referente a trasladar al Colegio de las Religiosas Oblatas de esta ciudad, en calidad de corrigenda, a una asilada.

Devolver la carilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros al exacogido del Orfanato Provincial Julio Asensio.

Pasar a la Sección de Hacienda una instancia de la Secretaría de la Junta Nacional Suprema de la Basílica Hispano-Americana de Nuestra Señora de la Merced, que se proyecta levantar en Madrid, en la que interesa el apoyo material de esta Diputación para erigir dicho monumento.

Quedar enterada que el día 22 de noviembre último cesó como delegado del Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas en esta provincia, don Antonio Martínez, habiéndole sustituido don Antonio Fernández, con carácter provisional.

Que se realicen las obras de reparación de los caminos vecinales de Tiedra a Villavellid y Tiedra a Villabarba, para las que el Ayuntamiento de Tiedra ha ofrecido acopiar gratuitamente 100 metros cúbicos de piedra para cada camino y la Sección de Vías y Obras Provinciales presupuesta la obra necesaria, a cargo de esta Diputación, en 20,669,79 pesetas, para las que, según informa Intervención, existe suficiente disponibilidad en el fondo de conservación de caminos.

Aprobar la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, por la que procede aprobar una certificación importante 5.168 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Villamarciel, por reparación del firme del camino de Velliza a Villamarciel, tramo entre este pueblo y la carretera de Salamanca.

Aprobar una certificación importante 2.880 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Valbuena de Duero, por machaqueo y empleo de 300 metros cúbicos de piedra acopiados gratuitamente por dicho Ayuntamiento para reparación del camino vecinal de Valbuena a la carretera de Peñañel a Dueñas, y también que se realicen las obras de ampliación del acopio y empleo de otros 300 metros cúbicos de piedra que ha ofrecido acopiar gratuitamente el mismo Ayuntamiento de Valbuena, con un presupuesto, según propone el señor ingeniero, de 8.484 pesetas, para empleo y consolidación de dicha piedra, ya que, según informa la Intervención de Fondos, existe para tal cantidad disponibilidad suficiente en el fondo de conservación de caminos.

Se dió cuenta de las comunicaciones que a esta Diputación dirigen el Ayuntamiento de Villaverde de Medina y el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, interesando sea reparada la carretera provincial de Medina del Campo a Nava del Rey, en el término municipal de indicado pueblo, previo informe favorable de la Sección y de conformidad con la propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, esta Presidencia decretó que procede manifestar al Ayuntamiento de Villaverde que la carretera de Medina a Nava se halla incluida en un plan formado, en el que se propone la inmediata cesión al Estado.

Se dió cuenta de las bases presentadas por la Sección de Vías y Obras Provinciales para celebrar los concursos de aportaciones que, para reparaciones de caminos, pueden hacer los Ayuntamientos interesados en la reparación de los que figuran en el Plan aprobado por la Diputación para el año 1951, y visto el informe de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, que propuso se aprueben referidas bases, aumentando en la novena «sometiéndolo a la consideración de Obras Públicas y Paro Obrero», que se impriman y envíe a cada Ayuntamiento un ejemplar y que se amplíe el plazo de admisión de proposiciones hasta el 31 de enero próximo, previo informe favorable de esta Sección de Gobierno, la Presidencia decretó aprobar, en principio, lo propuesto y pase al Pleno de la Diputación para su resolución definitiva.

Quedar enterada y conforme con un informe del señor interventor en el que manifiesta que no teniendo cabida en el presupuesto actual de la Corporación, la consignación correspondiente a la expedición de un mandamiento de pago a justificar por 45.000 pesetas que anuncia la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, procede que se haga lo que ya se hizo con otro envío de esta índole, que fué consignar el señor presidente

la cantidad enviada en un depósito, y luego por Decreto, entregársele al señor presidente del Consejo de Administración de la Granja Escuela Provincial «José Antonio».

Aprobar las siguientes cuentas: una del señor arquitecto provincial de 6.412,95 pesetas, que justifica el libramiento número 1.666, expedido a su nombre en 25 de noviembre último por la misma cantidad, para satisfacer el suministro de cemento con destino a la obra de reparación de «galería de niñas» en el Orfanato Provincial, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Instituto Psiquiátrico, de 5.799,95 pesetas, que justifica el libramiento número 1.715, expedido a su nombre en 25 de noviembre último, por igual cantidad, para los artículos de racionamiento de la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; y otra del mismo importante 1.294,70 pesetas, que justifica el libramiento número 1.714, expedido a su nombre por igual cantidad en 25 de noviembre último, para pago de 214 kilogramos de jabón en la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación número 55, letra F., de facturas y documentos elevados por intervención, importando en total 2.552,35 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 16 de diciembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

4.056

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 21 de diciembre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Santiago Juárez; interventor señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Entregar las carillas que tienen impuestas a sus nombres en la Caja Provincial de Ahorros a los ex-acogidos del Orfanato Provincial Esperanza Regío y Salvador Alvarez.